

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. INCIDENTE DESACATO PRMOVIDO POR VEEDURIA CIUDADANIA
MAS contra ALCALDIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO DE IBAGUE RAD. 2020-256

Como quiera que se omitió poner en conocimiento de la parte
incidentante de la respuesta dada por IBAL S.S ESP OFICIAL, en escrito que
antecede, en consecuencia, córrasele traslado a la parte incidentante por el
término de un (1) para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.